



<b>ACTA No. 002 del 24/03/2026</b>			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Planteamiento de la necesidad de contratación de servicios logísticos, operativos y de apoyo técnico para la implementación de las estrategias CampeSENA y Full Popular – Vigencia 2026 – SENA Regional Risaralda – Despacho.			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Pereira, 24 de marzo de 2026	<b>HORA INICIO:</b> 8:00 am	<b>HORA FIN:</b> 11:00 am
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	Dirección Regional	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Regional Risaralda.	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Análisis y definición de la necesidad de contratación de servicios logísticos, operativos y de apoyo técnico requeridos para la implementación de las estrategias CampeSENA y Full Popular en la vigencia 2026 en el departamento de Risaralda.</li><li>2. Revisión de los componentes y alcance de los servicios requeridos, conforme a las actividades definidas en los planes de acción territoriales (jornadas de extensión, talleres, encuentros y ferias).</li><li>3. Verificación de la inclusión de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Regional Risaralda y validación de su coherencia con los recursos disponibles.</li><li>4. Remisión de la necesidad al área de contratación para la definición de la modalidad de selección, estructuración del proceso y elaboración de los estudios previos correspondientes.</li></ol>			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Analizar y sustentar la necesidad de contratación de servicios logísticos, operativos y de apoyo técnico requeridos para el desarrollo de las actividades previstas en las estrategias CampeSENA y Full Popular en la vigencia 2026.</li><li>2. Delimitar el alcance general de los servicios requeridos, en coherencia con los planes de acción territoriales definidos para los núcleos campesinos y redes de economía popular.</li><li>3. Confirmar la inclusión de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la entidad.</li><li>4. Remitir la necesidad al área de contratación para la definición de la modalidad de selección y la estructuración del proceso contractual correspondiente.</li></ol>			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
<b>1. ÁREA SOLICITANTE</b> <p>El Despacho Regional Risaralda del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en el marco de la implementación de las estrategias <b>CampeSENA y Full Popular para la vigencia 2026</b>, requiere adelantar un proceso de contratación orientado a la <b>prestación de servicios logísticos, operativos y de apoyo técnico</b>, necesarios para el desarrollo de actividades de extensión campesina y economía popular en el departamento de Risaralda.</p> <p>Estos servicios tienen como propósito garantizar la adecuada ejecución de las actividades definidas en los planes de acción territoriales, los cuales se desarrollarán en <b>doce (12) núcleos campesinos</b> y <b>dos (2) redes de economía popular</b>, e incluyen, entre otros, jornadas de extensión, encuentros de saberes, días de campo, talleres de fortalecimiento organizativo y comercial, encuentros regionales y ferias de promoción y comercialización.</p>			



En este contexto, la necesidad comprende la provisión integral de servicios logísticos que permitan el desarrollo de actividades en territorio, incluyendo, entre otros, el suministro de alimentación para participantes, mobiliario, equipos audiovisuales, infraestructura temporal, adecuación de espacios, así como el apoyo operativo requerido para la organización y ejecución de eventos, jornadas y actividades comunitarias.

La prestación de estos servicios deberá realizarse de manera articulada, flexible y conforme a las necesidades específicas de cada actividad, garantizando condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y cobertura en los diferentes municipios donde se implementen las estrategias.

La definición de la modalidad de selección del contratista, así como del mecanismo contractual más adecuado, será determinada por el área de contratación en la etapa de estructuración del proceso, con base en el análisis jurídico, técnico y económico correspondiente.

## **2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad pública adscrita al Ministerio del Trabajo encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 119 de 1994, el SENA tiene como misión ofrecer y ejecutar la Formación Profesional Integral, orientada a la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

En desarrollo de esta misión institucional, el SENA diseña e implementa programas, proyectos y estrategias que promueven el fortalecimiento de las capacidades productivas de las comunidades, facilitando el acceso a procesos de formación, asistencia técnica, transferencia de conocimiento, acompañamiento productivo y fortalecimiento organizativo en los territorios, con especial atención a poblaciones que requieren enfoques diferenciales e incluyentes.

Así mismo, el Decreto 249 de 2004, mediante el cual se modifica la estructura del SENA, establece dentro de las funciones de la Dirección General dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de los programas y servicios institucionales, así como adoptar las decisiones administrativas y técnicas necesarias para el cumplimiento de la misión de la entidad, incluyendo la implementación de iniciativas orientadas al fortalecimiento del empleo, la productividad y el desarrollo tecnológico.

En concordancia con estas disposiciones, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, establece como una de sus prioridades el fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria, así como la promoción de las economías populares, reconociendo su papel en la generación de ingresos, la seguridad alimentaria, la cohesión social y el desarrollo territorial sostenible.

En este contexto, el Consejo Directivo Nacional del SENA expidió el **Acuerdo 003 de 2023**, mediante el cual se crea la **Estrategia CampeSENA**, orientada a generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente para las campesinas y campesinos, reconociendo sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, y facilitando su acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales.



De igual manera, mediante el **Acuerdo 009 de 2023** se crea la **Estrategia Full Popular**, cuyo propósito es fortalecer las capacidades productivas, organizativas y comerciales de las personas y organizaciones que integran la economía popular, promoviendo su inclusión en los servicios institucionales del SENA y contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de vida.

Estas estrategias se desarrollan mediante procesos de **promotoría campesina, extensión productiva y acompañamiento territorial**, los cuales buscan fortalecer las capacidades técnicas, organizativas y productivas de las comunidades a través de metodologías participativas de aprendizaje colectivo, intercambio de experiencias y desarrollo de iniciativas productivas en territorio.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la **Circular 014 de 2026 emitida por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – DSNFT**, mediante la cual se definen las orientaciones para la operación de las estrategias CampeSENA y Full Popular durante la vigencia 2026, la implementación de estas estrategias contempla diferentes momentos metodológicos que incluyen la identificación de organizaciones, la concertación territorial participativa para la construcción de planes de acción y la ejecución de actividades de extensión campesina y fortalecimiento productivo.

Para la vigencia 2026, el **SENA Regional Risaralda** tiene como metas institucionales la consolidación de **doce (12) núcleos campesinos** y **dos (2) redes de economía popular**, los cuales constituyen espacios de articulación territorial que agrupan organizaciones campesinas y actores de la economía popular con el propósito de promover la asociatividad, fortalecer los procesos productivos, mejorar las capacidades de comercialización y contribuir al desarrollo económico de los territorios.

En este marco, la implementación de los **planes de acción concertados con las organizaciones participantes** requiere la disponibilidad de **herramientas, materiales de ferretería, materiales de construcción básica, insumos agrícolas y agroecológicos, así como elementos de apoyo logístico y productivo**, los cuales permiten desarrollar actividades prácticas en territorio tales como procesos de formación aplicada, adecuación de infraestructura productiva comunitaria, establecimiento de unidades demostrativas, producción y aplicación de bioinsumos, encuentros de intercambio de saberes, talleres de fortalecimiento organizativo y ferias comerciales.

En consecuencia, el **SENA Regional Risaralda** requiere adelantar la contratación para la adquisición de los materiales e insumos necesarios que permitan garantizar la ejecución de estas actividades, asegurando las condiciones operativas para el desarrollo de los procesos de **promotoría campesina, extensión productiva y fortalecimiento de la economía popular** que se implementarán en los doce (12) núcleos campesinos y las dos (2) redes de economía popular priorizadas en el departamento durante la vigencia 2026.

La presente contratación permitirá materializar las actividades definidas en los planes de acción territoriales, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades productivas de las comunidades participantes, al mejoramiento de sus condiciones de vida y al cumplimiento de los objetivos institucionales definidos para las estrategias **CampeSENA y Full Popular**.

### **3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN**



La contratación proyectada resulta conveniente para el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en la medida en que permite garantizar las condiciones necesarias para la ejecución de las actividades previstas en las estrategias **CampeSENA y Full Popular** en la vigencia 2026, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional y de las metas establecidas para la atención de poblaciones campesinas y actores de la economía popular.

Las estrategias se desarrollan mediante metodologías de extensión productiva, acompañamiento territorial y fortalecimiento organizativo, las cuales requieren la realización de actividades en campo y espacios comunitarios, tales como jornadas de extensión, encuentros de saberes, talleres de formación aplicada, eventos de integración regional y ferias de promoción y comercialización.

La ejecución efectiva de estas actividades depende de la disponibilidad de **servicios logísticos, operativos y de apoyo técnico** que permitan su adecuada planificación, organización y desarrollo, garantizando condiciones mínimas de participación, seguridad, cobertura y calidad en los diferentes territorios donde se implementan las estrategias.

En este sentido, la contratación de estos servicios permite:

- Asegurar la adecuada organización y ejecución de actividades en territorio, evitando limitaciones operativas que afecten el desarrollo de los planes de acción.
- Optimizar el uso de los recursos institucionales mediante la contratación de un esquema que permita atender de manera articulada las diferentes necesidades logísticas de las estrategias.
- Facilitar la participación de las comunidades beneficiarias en condiciones adecuadas, garantizando el acceso a espacios, alimentación, equipos y demás requerimientos logísticos.
- Garantizar la oportunidad en la ejecución de las actividades programadas, evitando retrasos asociados a la gestión individual de cada componente logístico.

Así mismo, se considera conveniente la contratación de estos servicios bajo un enfoque integral, en la medida en que las actividades previstas presentan características variables en cuanto a ubicación geográfica, número de participantes, tipo de evento y requerimientos logísticos, lo cual demanda un esquema flexible que permita atender de manera oportuna las necesidades que se presenten durante la ejecución de las estrategias.

En consecuencia, la contratación de servicios logísticos, operativos y de apoyo técnico se constituye en una alternativa adecuada para garantizar la implementación eficiente de las actividades previstas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de las capacidades productivas, organizativas y comerciales de las comunidades participantes.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD PUNTUAL**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Risaralda requiere la contratación de **servicios logísticos, operativos y de apoyo técnico** necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el marco de las estrategias **CampeSENA y Full Popular** durante la vigencia 2026.

Estos servicios están orientados a garantizar el desarrollo de actividades en territorio en **doce (12) núcleos campesinos** y **dos (2) redes de economía popular**, conforme a los planes de acción concertados, los cuales contemplan la realización de jornadas de extensión campesina, encuentros de



saberes, días de campo, talleres de fortalecimiento organizativo y comercial, encuentros regionales y ferias de promoción y comercialización.

En este contexto, la necesidad comprende la prestación integral de servicios logísticos que permitan la adecuada organización, coordinación y ejecución de las actividades, de acuerdo con las condiciones específicas de cada evento, tales como ubicación geográfica, número de participantes, duración y tipo de actividad.

De manera general, los servicios requeridos incluyen los siguientes componentes:

**1. Servicios de alimentación**

- Suministro de almuerzos y refrigerios para los participantes de las actividades
- Apoyo alimentario en jornadas de trabajo en campo, talleres y eventos

**2. Suministro de mobiliario y elementos para eventos**

- Sillas, mesas y mobiliario requerido para el desarrollo de actividades
- Elementos para exhibición y comercialización en ferias y encuentros

**3. Equipos audiovisuales y tecnológicos**

- Sistemas de sonido
- Micrófonos
- Video beam y equipos de proyección
- Pantallas LED u otros equipos requeridos según el tipo de evento

**4. Infraestructura logística temporal**

- Carpas
- Tarimas
- Instalaciones eléctricas temporales
- Montaje y desmontaje de estructuras

**5. Alquiler y adecuación de espacios**

- Espacios físicos para la realización de talleres, encuentros y eventos
- Adecuación logística de los mismos conforme a las necesidades de cada actividad

**6. Servicios logísticos complementarios**

- Apoyo operativo para la organización y ejecución de eventos
- Coordinación logística en territorio
- Servicios de ambientación o apoyo cultural cuando se requiera

La prestación de estos servicios deberá realizarse de manera flexible y articulada, de acuerdo con los requerimientos específicos de cada actividad, garantizando condiciones de calidad, oportunidad y cobertura en los diferentes municipios donde se ejecuten las estrategias. Las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de prestación del servicio y demás requisitos serán definidos en la etapa de estructuración contractual mediante los estudios previos y los anexos técnicos correspondientes, con base en las necesidades identificadas en los planes de acción territoriales.

**5. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS DEL MERCADO**

Con el fin de atender la necesidad identificada, el SENA Regional Risaralda realizó un análisis general de las alternativas disponibles en el mercado para la contratación de **servicios logísticos, operativos y**



**de apoyo técnico** requeridos para la implementación de las estrategias CampeSENA y Full Popular en la vigencia 2026.

En el mercado se evidencia la existencia de múltiples proveedores que ofrecen servicios logísticos para la organización y ejecución de eventos, jornadas en territorio y actividades comunitarias, los cuales incluyen de manera integrada componentes como alimentación, mobiliario, equipos audiovisuales, infraestructura temporal, adecuación de espacios y apoyo operativo.

Este tipo de servicios se caracteriza por su **naturaleza integral y variable**, en la medida en que su prestación depende de factores como la ubicación geográfica, el tipo de actividad, el número de participantes, las condiciones del entorno y los requerimientos específicos de cada evento, lo cual implica diferencias en su ejecución y en las condiciones técnicas asociadas.

En este sentido, no se identifican instrumentos de agregación de demanda vigentes que permitan atender de manera integral la presente necesidad, toda vez que los Acuerdos Marco de Precios disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano están orientados principalmente a la adquisición de bienes o servicios estandarizados, y no contemplan de manera unificada la prestación de servicios logísticos integrales con las características requeridas para la ejecución de actividades en territorio.

Así mismo, se observa que los servicios requeridos no corresponden a bienes o servicios homogéneos susceptibles de comparación exclusivamente por precio, en razón a que involucran componentes diferenciales en su ejecución, calidad, oportunidad y capacidad operativa, lo cual hace necesario evaluar condiciones técnicas, logísticas y de experiencia del proveedor.

En consecuencia, se considera pertinente adelantar un proceso de contratación que permita la participación de proveedores del sector y la evaluación integral de sus propuestas, garantizando la selección de la oferta más favorable para la entidad, conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

La definición de la modalidad de selección y del mecanismo contractual aplicable será realizada por el área de contratación en la etapa de estructuración del proceso, con base en el análisis jurídico, técnico y económico correspondiente.

## **6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR**

Para dar cumplimiento a la necesidad identificada, se requiere la contratación de servicios logísticos integrales que permitan la adecuada ejecución de las actividades previstas en el marco de las estrategias CampeSENA y Full Popular en la vigencia 2026.

Estos servicios estarán orientados a garantizar la planeación, organización y desarrollo de actividades en territorio, tales como encuentros de saberes, jornadas de extensión campesina, talleres de fortalecimiento organizativo, ferias comerciales, espacios de intercambio de experiencias y demás acciones contempladas en los planes de acción territoriales.



### **6.1. Alcance general del servicio**

El servicio logístico deberá contemplar, según las necesidades específicas de cada actividad, los siguientes componentes:

- Apoyo en la organización y coordinación operativa de eventos.
- Suministro de alimentación (refrigerios y/o almuerzos) para los participantes.
- Provisión de mobiliario (mesas, sillas, carpas, entre otros).
- Suministro de equipos audiovisuales (sonido, micrófonos, video, etc.), cuando aplique.
- Apoyo en la adecuación de espacios para el desarrollo de las actividades.
- Suministro de materiales de apoyo logístico requeridos para cada jornada.
- Personal de apoyo para la ejecución operativa de las actividades.

La prestación del servicio deberá ajustarse a las condiciones específicas de cada actividad, considerando variables como ubicación geográfica, número de participantes, duración, tipo de evento y requerimientos técnicos.

### **6.2. Modalidad de ejecución**

El servicio se prestará bajo la modalidad de monto agotable, mediante solicitudes que realizará la entidad durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades operativas que se presenten en el desarrollo de las actividades.

Cada solicitud deberá definir como mínimo:

- Tipo de actividad
- Lugar de ejecución
- Número estimado de participantes
- Componentes logísticos requeridos
- Tiempo de ejecución

### **6.3. Anexo técnico**

El detalle de las actividades, cantidades estimadas y posibles requerimientos logísticos se encuentra contenido en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del proceso y constituye una referencia para la estructuración de la propuesta por parte de los oferentes.

### **6.4. Flexibilidad operativa del servicio**

Teniendo en cuenta la naturaleza territorial y dinámica de las estrategias CampeSENA y Full Popular:

- Las cantidades y tipos de servicios podrán variar durante la ejecución del contrato.
- Podrán incluirse nuevos requerimientos logísticos no previstos inicialmente, siempre que:
  - Se encuentren relacionados con el objeto contractual.
  - Respondan a necesidades reales del territorio.
  - Exista disponibilidad presupuestal.
  - Se garantice la trazabilidad y justificación técnica de la solicitud.

### **6.5. Condiciones de calidad**

El proveedor deberá garantizar:

- Oportunidad en la prestación del servicio.



- Calidad en los insumos suministrados (especialmente alimentos).
- Cumplimiento de condiciones sanitarias y de seguridad.
- Idoneidad del personal operativo.
- Capacidad de respuesta en zonas urbanas y rurales del departamento.

#### **6.6. Consideraciones para estructuración contractual**

La definición detallada de condiciones técnicas específicas, perfiles del proveedor, factores de evaluación y demás requisitos será desarrollada en la etapa de estudios previos por el área de contratación, conforme a la normativa vigente y a las necesidades del servicio.

### **7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto asignado**, lo que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, incluyendo la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única, cuando haya lugar.

La ejecución del contrato se desarrollará bajo la modalidad de **suministro de servicios a monto agotable**, mediante la cual el contratista prestará los servicios logísticos requeridos por la entidad conforme a las solicitudes que se generen durante la vigencia contractual, en función de las necesidades operativas de las estrategias CampeSENA y Full Popular.

Cada requerimiento de servicio será solicitado por la entidad con base en la programación de actividades en territorio, definiendo las condiciones específicas de ejecución, tales como lugar, número de participantes, tipo de actividad, duración y componentes logísticos requeridos.

Este esquema de ejecución permite garantizar la **flexibilidad operativa** necesaria para atender la dinámica territorial de las estrategias, considerando que las actividades pueden variar en su programación, alcance y localización durante la vigencia 2026.

En todo caso, la ejecución del contrato deberá enmarcarse dentro de la vigencia fiscal correspondiente, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

### **8. PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS**

Para atender la necesidad descrita y garantizar la ejecución de las actividades previstas en el marco de las estrategias CampeSENA y Full Popular durante la vigencia 2026, el SENA Regional Risaralda cuenta con disponibilidad presupuestal respaldada mediante los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP.

Los recursos están destinados a la contratación de **servicios logísticos requeridos para el desarrollo de actividades de extensión campesina, fortalecimiento organizativo, encuentros territoriales, talleres y espacios de comercialización**, de conformidad con los planes de acción definidos para los núcleos campesinos y las redes de economía popular.



Los CDP asociados al proceso corresponden a los siguientes:

RUBRO	ESTRATEGIA	CDP	CONCEPTO	VALOR
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	CampeSENA	12426	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CAMPESINA, PARA DIÁLOGOS, DIAGNÓSTICOS, ENCUENTROS DE SABERES CAMPESINOS, DÍAS DE CAMPO, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN, PARA LOS 12 NÚCLEOS CAMPESINOS CONFORMADOS, VIGENCIA 2026	365.040.000
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Full Popular	12526	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE 4 TALLERES DE ASOCIATIVIDAD, CREACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE MARCA, Y OTRO ACORDE A REQUERIMIENTOS DE CADA RED, PARA 2 REDES DE ECONOMÍA POPULAR, PARA UN TOTAL DE 8 TALLERES	31.200.000
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Full Popular	12626	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE UN (1) ENCUENTRO REGIONAL DE REDES DE ECONOMÍA POPULAR	10.000.000
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Full Popular	12726	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE DOS (2) FERIAS COMERCIALES REGIONALES DE ECONOMÍA POPULAR	10.000.000

**Valor total estimado del proceso: \$416.240.000**

Estos recursos se encuentran financiados con cargo al rubro presupuestal C-3603-1300-20-20305C-3603025-02, correspondiente al fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional integral con énfasis en poblaciones campesinas y populares.

La ejecución de los recursos se realizará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las solicitudes de servicios logísticos que se generen durante la ejecución del contrato, garantizando la adecuada atención de las actividades programadas en territorio.

En todo caso, la utilización de los recursos estará sujeta a:

- La programación de actividades definida en los planes de acción territoriales.
- La disponibilidad presupuestal vigente.
- El cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

## 9. VERIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA

En cumplimiento del principio de planeación que rige la contratación estatal, se verificó que la necesidad de contratación correspondiente a la prestación de **servicios logísticos para el desarrollo de actividades de extensión campesina, fortalecimiento organizativo, encuentros territoriales, talleres y ferias comerciales**, en el marco de las estrategias CampeSENA y Full Popular, se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la vigencia 2026 del SENA Regional Risaralda.

El Plan Anual de Adquisiciones constituye el instrumento mediante el cual la entidad programa la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones misionales, garantizando la articulación entre la planeación institucional, la asignación de recursos y la ejecución contractual.



En este sentido, la necesidad objeto del presente proceso se encuentra alineada con las siguientes líneas registradas en el PAA:

- 66\_1010\_102 Contratar los servicios logísticos para la realización de Diálogos, Diagnósticos, Encuentros de saberes campesinos, Días de campo, Evaluación y Validación para cada uno de los 12 Núcleos Campesinos Conformados en el marco de la estrategia CAMPESENA.
- 66\_1010\_124 Contratar los servicios logísticos para el desarrollo de 4 Talleres de Asociatividad, Creación, Comercialización y posicionamiento de marca, y otro acorde a los requerimientos de cada red, para 2 Redes de Economía Popular, para un total de 8 talleres, por valor de \$3.900.000 para cada Taller, por valor total de \$31.200.000 COP. | Asignación de recursos para la logística necesaria para el desarrollo de un (1) Encuentro Regional de redes de economía popular, por valor de \$10.000.000 para el Encuentro, por valor total de \$10.000.000 COP. | Asignación de recursos para la logística necesaria para el desarrollo de dos (2) Ferias Comerciales Regionales de economía popular, por valor de \$5.000.000 por cada feria.

La inclusión de esta contratación dentro del PAA permite garantizar:

- La adecuada programación de los recursos presupuestales.
- La coherencia entre la planeación institucional y la ejecución de las estrategias CampeSENA y Full Popular.
- El cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la gestión contractual.

En caso de requerirse ajustes, modificaciones o actualizaciones en el Plan Anual de Adquisiciones durante la vigencia, estos se realizarán conforme a los procedimientos establecidos por la entidad, garantizando la consistencia entre la planeación y la ejecución del proceso contractual.

Como soporte de esta verificación, se adjunta el correspondiente **pantallazo del registro en el PAA**, el cual hace parte integral del expediente contractual.

### Pantallazo del PAA

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de ser por lotes o segmentos?	¿Este proceso es susceptible de ser por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con el mínimo el 30% de los recursos del presupuesto?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
90101801;90101802;90101803;90101804;9011500;9011502;9011503;9011504;9011505;9011506;9011507;9011508;9011509;9011510;9011511;9011512;9011513;9011514;9011515;9011516;9011517;9011518;9011519;9011520;9011521;9011522;9011523;9011524;9011525;9011526;9011527;9011528;9011529;9011530;9011531;9011532;9011533;9011534;9011535;9011536;9011537;9011538;9011539;9011540;9011541;9011542;9011543;9011544;9011545;9011546;9011547;9011548;9011549;9011550;9011551;9011552;9011553;9011554;9011555;9011556;9011557;9011558;9011559;9011560;9011561;9011562;9011563;9011564;9011565;9011566;9011567;9011568;9011569;9011570;9011571;9011572;9011573;9011574;9011575;9011576;9011577;9011578;9011579;9011580;9011581;9011582;9011583;9011584;9011585;9011586;9011587;9011588;9011589;9011590;9011591;9011592;9011593;9011594;9011595;9011596;9011597;9011598;9011599;9011600;9011601;9011602;9011603;9011604;9011605;9011606;9011607;9011608;9011609;9011610;9011611;9011612;9011613;9011614;9011615;9011616;9011617;9011618;9011619;9011620;9011621;9011622;9011623;9011624;9011625;9011626;9011627;9011628;9011629;9011630;9011631;9011632;9011633;9011634;9011635;9011636;9011637;9011638;9011639;9011640;9011641;9011642;9011643;9011644;9011645;9011646;9011647;9011648;9011649;9011650;9011651;9011652;9011653;9011654;9011655;9011656;9011657;9011658;9011659;9011660;9011661;9011662;9011663;9011664;9011665;9011666;9011667;9011668;9011669;9011670;9011671;9011672;9011673;9011674;9011675;9011676;9011677;9011678;9011679;9011680;9011681;9011682;9011683;9011684;9011685;9011686;9011687;9011688;9011689;9011690;9011691;9011692;9011693;9011694;9011695;9011696;9011697;9011698;9011699;9011700;9011701;9011702;9011703;9011704;9011705;9011706;9011707;9011708;9011709;9011710;9011711;9011712;9011713;9011714;9011715;9011716;9011717;9011718;9011719;9011720;9011721;9011722;9011723;9011724;9011725;9011726;9011727;9011728;9011729;9011730;9011731;9011732;9011733;9011734;9011735;9011736;9011737;9011738;9011739;9011740;9011741;9011742;9011743;9011744;9011745;9011746;9011747;9011748;9011749;9011750;9011751;9011752;9011753;9011754;9011755;9011756;9011757;9011758;9011759;9011760;9011761;9011762;9011763;9011764;9011765;9011766;9011767;9011768;9011769;9011770;9011771;9011772;9011773;9011774;9011775;9011776;9011777;9011778;9011779;9011780;9011781;9011782;9011783;9011784;9011785;9011786;9011787;9011788;9011789;9011790;9011791;9011792;9011793;9011794;9011795;9011796;9011797;9011798;9011799;9011800;9011801;9011802;9011803;9011804;9011805;9011806;9011807;9011808;9011809;9011810;9011811;9011812;9011813;9011814;9011815;9011816;9011817;9011818;9011819;9011820;9011821;9011822;9011823;9011824;9011825;9011826;9011827;9011828;9011829;9011830;9011831;9011832;9011833;9011834;9011835;9011836;9011837;9011838;9011839;9011840;9011841;9011842;9011843;9011844;9011845;9011846;9011847;9011848;9011849;9011850;9011851;9011852;9011853;9011854;9011855;9011856;9011857;9011858;9011859;9011860;9011861;9011862;9011863;9011864;9011865;9011866;9011867;9011868;9011869;9011870;9011871;9011872;9011873;9011874;9011875;9011876;9011877;9011878;9011879;9011880;9011881;9011882;9011883;9011884;9011885;9011886;9011887;9011888;9011889;9011890;9011891;9011892;9011893;9011894;9011895;9011896;9011897;9011898;9011899;9011900;9011901;9011902;9011903;9011904;9011905;9011906;9011907;9011908;9011909;9011910;9011911;9011912;9011913;9011914;9011915;9011916;9011917;9011918;9011919;9011920;9011921;9011922;9011923;9011924;9011925;9011926;9011927;9011928;9011929;9011930;9011931;9011932;9011933;9011934;9011935;9011936;9011937;9011938;9011939;9011940;9011941;9011942;9011943;9011944;9011945;9011946;9011947;9011948;9011949;9011950;9011951;9011952;9011953;9011954;9011955;9011956;9011957;9011958;9011959;9011960;9011961;9011962;9011963;9011964;9011965;9011966;9011967;9011968;9011969;9011970;9011971;9011972;9011973;9011974;9011975;9011976;9011977;9011978;9011979;9011980;9011981;9011982;9011983;9011984;9011985;9011986;9011987;9011988;9011989;9011990;9011991;9011992;9011993;9011994;9011995;9011996;9011997;9011998;9011999;9012000;9012001;9012002;9012003;9012004;9012005;9012006;9012007;9012008;9012009;9012010;9012011;9012012;9012013;9012014;9012015;9012016;9012017;9012018;9012019;9012020;9012021;9012022;9012023;9012024;9012025;9012026;9012027;9012028;9012029;9012030;9012031;9012032;9012033;9012034;9012035;9012036;9012037;9012038;9012039;9012040;9012041;9012042;9012043;9012044;9012045;9012046;9012047;9012048;9012049;9012050;9012051;9012052;9012053;9012054;9012055;9012056;9012057;9012058;9012059;9012060;9012061;9012062;9012063;9012064;9012065;9012066;9012067;9012068;9012069;9012070;9012071;9012072;9012073;9012074;9012075;9012076;9012077;9012078;9012079;9012080;9012081;9012082;9012083;9012084;9012085;9012086;9012087;9012088;9012089;9012090;9012091;9012092;9012093;9012094;9012095;9012096;9012097;9012098;9012099;9012100;9012101;9012102;9012103;9012104;9012105;9012106;9012107;9012108;9012109;9012110;9012111;9012112;9012113;9012114;9012115;9012116;9012117;9012118;9012119;9012120;9012121;9012122;9012123;9012124;9012125;9012126;9012127;9012128;9012129;9012130;9012131;9012132;9012133;9012134;9012135;9012136;9012137;9012138;9012139;9012140;9012141;9012142;9012143;9012144;9012145;9012146;9012147;9012148;9012149;9012150;9012151;9012152;9012153;9012154;9012155;9012156;9012157;9012158;9012159;9012160;9012161;9012162;9012163;9012164;9012165;9012166;9012167;9012168;9012169;9012170;9012171;9012172;9012173;9012174;9012175;9012176;9012177;9012178;9012179;9012180;9012181;9012182;9012183;9012184;9012185;9012186;9012187;9012188;9012189;9012190;9012191;9012192;9012193;9012194;9012195;9012196;9012197;9012198;9012199;9012200;9012201;9012202;9012203;9012204;9012205;9012206;9012207;9012208;9012209;9012210;9012211;9012212;9012213;9012214;9012215;9012216;9012217;9012218;9012219;9012220;9012221;9012222;9012223;9012224;9012225;9012226;9012227;9012228;9012229;9012230;9012231;9012232;9012233;9012234;9012235;9012236;9012237;9012238;9012239;9012240;9012241;9012242;9012243;9012244;9012245;9012246;9012247;9012248;9012249;9012250;9012251;9012252;9012253;9012254;9012255;9012256;9012257;9012258;9012259;9012260;9012261;9012262;9012263;9012264;9012265;9012266;9012267;9012268;9012269;9012270;9012271;9012272;9012273;9012274;9012275;9012276;9012277;9012278;9012279;9012280;9012281;9012282;9012283;9012284;9012285;9012286;9012287;9012288;9012289;9012290;9012291;9012292;9012293;9012294;9012295;9012296;9012297;9012298;9012299;9012300;9012301;9012302;9012303;9012304;9012305;9012306;9012307;9012308;9012309;9012310;9012311;9012312;9012313;9012314;9012315;9012316;9012317;9012318;9012319;9012320;9012321;9012322;9012323;9012324;9012325;9012326;9012327;9012328;9012329;9012330;9012331;9012332;9012333;9012334;9012335;9012336;9012337;9012338;9012339;9012340;9012341;9012342;9012343;9012344;9012345;9012346;9012347;9012348;9012349;9012350;9012351;9012352;9012353;9012354;9012355;9012356;9012357;9012358;9012359;9012360;9012361;9012362;9012363;9012364;9012365;9012366;9012367;9012368;9012369;9012370;9012371;9012372;9012373;9012374;9012375;9012376;9012377;9012378;9012379;9012380;9012381;9012382;9012383;9012384;9012385;9012386;9012387;9012388;9012389;9012390;9012391;9012392;9012393;9012394;9012395;9012396;9012397;9012398;9012399;9012400;9012401;9012402;9012403;9012404;9012405;9012406;9012407;9012408;9012409;9012410;9012411;9012412;9012413;9012414;9012415;9012416;9012417;9012418;9012419;9012420;9012421;9012422;9012423;9012424;9012425;9012426;9012427;9012428;9012429;9012430;9012431;9012432;9012433;9012434;9012435;9012436;9012437;9012438;9012439;9012440;9012441;9012442;9012443;9012444;9012445;9012446;9012447;9012448;9012449;9012450;9012451;9012452;9012453;9012454;9012455;9012456;9012457;9012458;9012459;9012460;9012461;9012462;9012463;9012464;9012465;9012466;9012467;9012468;9012469;9012470;9012471;9012472;9012473;9012474;9012475;9012476;9012477;9012478;9012479;9012480;9012481;9012482;9012483;9012484;9012485;9012486;9012487;9012488;9012489;9012490;9012491;9012492;9012493;9012494;9012495;9012496;9012497;9012498;9012499;9012500;9012501;9012502;9012503;9012504;9012505;9012506;9012507;9012508;9012509;9012510;9012511;9012512;9012513;9012514;9012515;9012516;9012517;9012518;9012519;9012520;9012521;9012522;9012523;9012524;9012525;9012526;9012527;9012528;9012529;9012530;9012531;9012532;9012533;9012534;9012535;9012536;9012537;9012538;9012539;9012540;9012541;9012542;9012543;9012544;9012545;9012546;9012547;9012548;9012549;9012550;9012551;9012552;9012553;9012554;9012555;9012556;9012557;9012558;9012559;9012560;9012561;9012562;9012563;9012564;9012565;9012566;9012567;9012568;9012569;9012570;9012571;9012572;9012573;9012574;9012575;9012576;9012577;9012578;9012579;9012580;9012581;9012582;9012583;9012584;9012585;9012586;9012587;9012588;9012589;9012590;9012591;9012592;9012593;9012594;9012595;9012596;9012597;9012598;9012599;9012600;9012601;9012602;9012603;9012604;9012605;9012606;9012607;9012608;9012609;9012610;9012611;9012612;9012613;9012614;9012615;9012616;9012617;9012618;9012619;9012620;9012621;9012622;9012623;9012624;9012625;9012626;9012627;9012628;9012629;9012630;9012631;9012632;9012633;9012634;9012635;9012636;9012637;9012638;9012639;9012640;9012641;9012642;9012643;9012644;9012645;9012646;9012647;9012648;9012649;9012650;9012651;9012652;9012653;9012654;9012655;9012656;9012657;9012658;9012659;9012660;9012661;9012662;9012663;9012664;9012665;9012666;9012667;9012668;9012669;9012670;9012671;9012672;9012673;9012674;9012675;9012676;9012677;9012678;9012679;9012680;9012681;9012682;9012683;9012684;9012685;9012686;9012687;9012688;9012689;9012690;9012691;9012692;9012693;9012694;9012695;9012696;9012697;9012698;9012699;9012700;9012701;9012702;9012703;9012704;9012705;9012706;9012707;9012708;9012709;9012710;9012711;9012712;9012713;9012714;9012715;9012716;9012717;9012718;9012719;9012720;9012721;9012722;9012723;9012724;9012725;9012726;9012727;9012728;9012729;9012730;9012731;9012732;9012733;9012734;9012735;9012736;9012737;9012738;9012739;9012740;9012741;9012742;9012743;9012744;9012745;9012746;9012747;9012748;9012749;9012750;9012751;9012752;9012753;9012754;9012755;9012756;9012757;9012758;9012759;9012760;9012761;9012762;9012763;9012764;9012765;9012766;9012767;9012768;9012769;9012770;9012771;9012772;9012773;9012774;9012775;9012776;9012777;9012778;9012779;9012780;9012781;9012782;9012783;9012784;9012785;9012786;9012787;9012788;9012789;9012790;9012791;9012792;9012793;9012794;9012795;9012796;9012797;9012798;9012799;9012800;9012801;9012802;9012803;9012804;9012805;9012806;9012807;9012808;9012809;9012810;9012811;9012812;9012813;9012814;9012815;9012816;9012817;9012818;9012819;9012820;9012821;9012822;9012823;9012824;9012825;9012826;9012827;9012828;9012829;9012830;9012831;9012832;9012833;9012834;9012835;9012836;9012837;9012838;9012839;9012840;9012841;9012842;9012843;9012844;9012845;9012846;9012847;9012848;9012849;9012850;9012851;9012852;9012853;9012854;9012855;9012856;9012857;9012858;9012859;9012860;9012861;9012862;9012863;9012864;9012865;9012866;9012867;9012868;9012869;9012870;9012871;9012872;9012873;9012874;9012875;9012876;9012877;9012878;9012879;9012880;9012881;9012882;9012																				



## 10. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITAR EN EL PROCESO:

Para la estructuración del proceso de contratación y con el fin de garantizar la idoneidad, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las estrategias CampeSENA y Full Popular, se establecerán en los estudios previos los requisitos técnicos, financieros y jurídicos que deberán cumplir los oferentes.

### Requisitos técnicos del servicio

- El oferente deberá acreditar experiencia en la prestación de **servicios logísticos para eventos, actividades institucionales, procesos comunitarios o proyectos en territorio**, preferiblemente en contextos rurales o con comunidades.
- Deberá demostrar capacidad para la **organización, coordinación y ejecución de actividades logísticas** que incluyan alimentación, mobiliario, equipos y apoyo operativo.
- En caso de requerirse, deberá presentar **propuesta técnica o plan de trabajo** que evidencie la forma en que prestará el servicio conforme a las necesidades de la entidad.
- Deberá garantizar capacidad operativa para atender actividades en **zonas urbanas y rurales del departamento de Risaralda**.

### Condiciones de prestación del servicio

- El servicio se prestará conforme a los requerimientos específicos definidos por la entidad para cada actividad.
- El contratista deberá garantizar la **oportunidad en la atención de las solicitudes**, de acuerdo con los tiempos establecidos por el SENA.
- Los servicios deberán ajustarse a las condiciones de calidad, cantidad y características definidas en cada solicitud

### Condiciones de calidad e inocuidad (cuando aplique)

- En el caso de suministro de alimentos (refrigerios y/o almuerzos), el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las **normas sanitarias y de manipulación de alimentos vigentes**.
- Los productos suministrados deberán ser aptos para el consumo humano, en condiciones adecuadas de higiene, conservación y transporte.
- El proveedor deberá contar con los permisos o condiciones requeridas por la normativa sanitaria aplicable.

### Requisitos del proveedor

- Los oferentes deberán cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en la normativa vigente en materia de contratación estatal.
- Deberán acreditar su capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional conforme a lo que se defina en los estudios previos.
- En caso de utilizarse mecanismos como subcontratación o alianzas, estas deberán ser informadas y cumplir con la normativa aplicable.

### Factores de evaluación (referencial)



La definición de los factores de evaluación será realizada por el área de contratación en los estudios previos; no obstante, podrán contemplarse criterios como:

- Experiencia del proponente.
- Capacidad operativa.
- Oferta económica.
- Calidad de la propuesta técnica.

Se establece que el **COMITÉ EVALUADOR** estará integrado por:

Componente Técnico y económico: John Edwin Cardona Marín / Olga Rocío Alfonso Stefen

Componente Ambiental: Alexander Montero

Componente SST: Claudia Milena Barajas

Componente Jurídico: Nilsa González Ríos

La supervisión del contrato será ejercida por:

JOHN EDWIN CARDONA MARÍN


Profesional Grado 08 (E)

Coordinador del Grupo de Formación Profesional Integral, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.


#### CONCLUSIONES

Una vez descrita la necesidad de contratación, las especificaciones técnicas y la verificación de inclusión en el PAA, se procede a remitir la presente acta al ordenador del gasto para la conformación de la unidad de contratación.

#### ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Remisión de acta al ordenador de gasto	26/03/2026	JOHN EDWIN CARDONA MARÍN Coordinador Grupo de Formación Profesional Integral, Empleo y SNFT	

#### DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
John Edwin cardona Marín	Despacho Dirección	Si	Coordinador Grupo de Formación Profesional Integral, Empleo y SNFT	



Olga Rocío Alfonso Estefen	Despacho Dirección	Si	Dinamizadora CampeSENA y Full Popular	
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
<p style="text-align: center;"><b>ANEXOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. CDP que soportan la disponibilidad presupuestal</li><li>2. Solicitud de elementos y requerimientos técnicos</li></ol>				